

Resolución Directoral

Nº 3/3 -2018-MIMP/OGA

Lima, 07 NOV. 2018

VISTO:

El Informe N° 356-2018-MIMP/OGA-OAS, de fecha 07 de noviembre de 2018 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

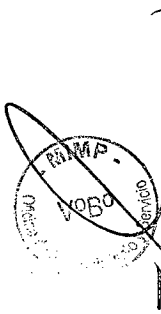
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2018-MIMP/OGA, de fecha 17.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) para el año fiscal 2018;

Que, a través del documento del Visto, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, solicita la modificación del PAC del MIMP para el año fiscal 2018, con la finalidad de incluir dos (2) contrataciones, las cuales se mencionan en el citado informe;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, luego de aprobado, el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva, establece que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del PAC del MIMP, para el año fiscal 2018, a fin de incluir dos (2) contrataciones, según lo señalado en la parte resolutive de la presente Resolución; precisando además, que las inclusiones solicitadas cuentan con la correspondiente cobertura presupuestal;

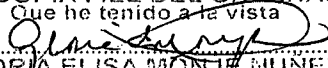
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y, en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MIMP; y,

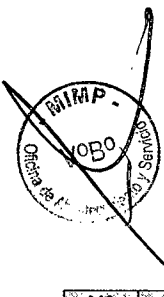
Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del MIMP;

SE RESUELVE:

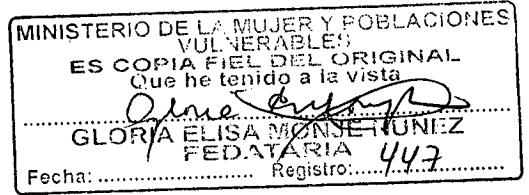
Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2018, incluyendo dos (2) contrataciones, conforme al siguiente detalle:

N° REF. PAC	Descripción	Objeto	Ítem	Tipo de Procedimiento	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Modificación del PAC
38	Servicio de seguridad y vigilancia para el funcionamiento de la Unidad de Protección Especial de Tumbes	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 171,400.00	Noviembre	Recursos Ordinarios	INCLUIR
39	Servicio de seguridad y vigilancia para el funcionamiento de la Unidad de Protección Especial de Tacna	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 169,920.00	Noviembre	Recursos Ordinarios	INCLUIR

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista

 GLORIA ELISA MONTE NÚÑEZ
 FEDATARIA
 Fecha: 07/11/2018 Registro: 442



REPUBLICA DEL PERU

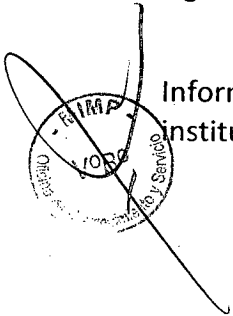


Resolución Directoral

Nº 313 -2018-MIMP/OGA

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.

Isabel Jhong Guerrero
.....
Eco. María Isabel Jhong Guerrero
Directora General
Oficina General de Administración



ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - ADMINISTRACIÓN GENERAL**

C) SIGLAS: **MUP**

F) LUGAR: **001**

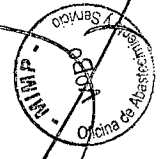
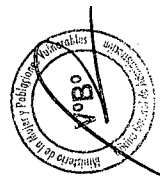
D) UNIDAD EJECUTORA: **001**

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **Resolución**

B) AÑO: **2018**

RUC: **2033851327**

N.º REF ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTRADA CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	SERVICIOS CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluir la descripción ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	CONCLUSIÓN DEL PAC POR PARTE DE LA ENTIDAD
															DPTA	PROV	DIST						
38	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simple/Única	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CONSUMO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE TUMBES	8210101000M4S4	38 - Servicio	1	1 - Nuevo	1.00	171,400.00	74	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin licitación			0 - SI
39	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simple/Única	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CONSUMO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE TACNA	9210101000M4S4	39 - Servicio	1	1 - Nuevo	1.00	169,920.00	23	01	01	00	11 - Noviembre	391 - Sin licitación			0 - SI



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que he tenido a la vista

Gloria Elisa Monje Nunez

GLORIA ELISA MONJE NUNEZ

FEDATARIA

Fecha: 07/11/2018. Registro: 447